

LUIS IRIBARREN BETÉS, Secretario de la Mesa de Contratación constituida para la contratación y en relación al acta de apertura que a continuación se relaciona, CERTIFICO que su contenido literal es el siguiente:

“Elaboración del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución nº 17 incluido Estudio Geotécnico, Estudio de Seguridad y salud, así como la Dirección de obra, Dirección de Ejecución de la obra y Coordinación de Seguridad y salud correspondientes a la Fase I de la Urbanización”.

En Villanueva de Gállego, a trece de mayo de 2016.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las once horas y cuarenta y cinco minutos, se constituye la Mesa de contratación, integrada por:

- Presidente: D. Mariano Marcén Castán, Alcalde

- Vocales: D. Pedro Bueno Guillén Concejal en sustitución de D^a Elisa Sacacia, D^a Ascensión Aliaga Lacasa, Secretaria de la Corporación, D^a Mar Zueras Álvarez, Interventora de la Corporación, D. Nicolás Serrano Aulló, Arquitecto Municipal y D. Luis Iribarren Betés, Técnico de Gestión del Ayuntamiento que actúa de Secretario.

SE procede a dar lectura de las Cláusulas del Pliego Administrativo sobre el procedimiento de apertura.

La Mesa de contratación recibe el Informe de Valoración técnica de las propuestas contenidas en el **Sobre B**, siendo excluidas las empresas que han incorporado en el sobre B documentación que corresponde al sobre C. (Anexo I):

EMPRESAS	PUNTOS Sobre B	Orden
1.- Sers, Consultores en Ingeniería y Arquitectura, S.A.	27	5
2.- Ingeniería Civil y del Medio Ambiente, S.L. - ICYMA.	23	7
3.- Proyectos de Ingeniería Municipal y Urbanismo, S.L. PROIMUR	28	2
4.- UTE Benedí, Calvo, Carnicer y Mazón	Excluido	
5.- Compás Consultores, S.L.	28	3
6.- Villar San Pío Gestión de Proyectos, S.L.	Excluido	
7.- San Juan Arquitectura, S.L.	21,5	8
8.- AB Ingeniería Civil S.L.	Excluido	
9.- Uxama Ingeniería y Arquitectural, S.L.P..	30	1

10.- TS Trading S.A.P.	Excluido	
11.- Molpeceres Abad Rosendo S.C.P	28	4
12.- Calidad y Estudios Asesoría S.L.	19	9
13.- Consultora Aragonesa de Ingeniería S.A. – CADISA.	25,5	6
14.- AUPRO, S. Coop.	Excluido	

Antes de proceder a la apertura de los sobres C “Propuesta económica”, el Presidente invita a los asistentes a que manifiesten cualquier duda, que será aclarada por la Mesa, sin formularse ninguna reclamación.

Tras la lectura de la valoración, se procede a la apertura de los **Sobres C**, Propuesta económica y demás criterios cuantificables automáticamente), con el resultado que figura en anexo I:

EMPRESAS	PUNTUACIÓN SOBRE C)
1.- Sers, Consultores en Ingeniería y Arquitectura, S.A.	55,43
2.- Ingeniería Civil y del Medio Ambiente, S.L. - ICYMA.	51,80
3.- Proyectos de Ingeniería Municipal y Urbanismo, S.L. PROIMUR	54,56
5.- Compás Consultores, S.L.	63,57
7.- San Juan Arquitectura, S.L.	62,16
9.- Uxama Ingeniería y Arquitectural, S.L.P..	57,32
11.- Molpeceres Abad Rosendo S.C.P	56,77
12.- Calidad y Estudios Asesoría S.L.	60,10
13.- Consultora Aragonesa de Ingeniería S.A. – CADISA.	70,00

Revisadas las proposiciones económicas y de plazos de ejecución y comprobado que la Empresa **podiera ser oferta con valores anormalmente bajos o desproporcionados o imposibles de ejecutar**, la Mesa de contratación acuerda conforme al art. 152 del Tx.R.L.C.S.P.:

Primero.- Estimar que puede considerarse oferta con valores anormalmente bajos o

desproporcionados o de imposible cumplimiento la proposición de la siguiente empresa licitadora:

- "Consultora Aragonesa de Ingeniería S.A."-CADISA, propuesta económica de 36.000,00€ mas 7.560,00€ correspondientes a IVA, lo que representa un total de 43.560,00€.

Segundo.- Dar audiencia a la empresa mencionada para que, antes del **MIÉRCOLES, día 18 de MAYO de 2016**, a las **14 horas** justifiquen en base al art 152 del Tx.R.L.C.S.P., conforme a las siguientes consideraciones:

Precisar las condiciones de la misma, en particular **cuantifique** lo que se refiere a:

- Trabajos externos subcontratados con importes y porcentajes, conforme al pliego de condiciones y su oferta
- Datos de personal de la empresa que se compromete a incorporar en la prestación del servicio, retribuciones, distribución de horas para realizar el trabajo y Convenios colectivos aplicables al personal.
- Gastos de desplazamiento conforme a las visitas de obras ofertadas
- Gastos de empresa (directos e indirectos), infraestructura, materiales, otros

Tercero.- Una vez finalizado el plazo de audiencia y presentada la documentación justificativa por parte del licitador, solicitar informe de evaluación para que, en el plazo máximo de cinco días, realicen todas aquellas precisiones técnicas que se consideren oportunas sobre la estimación de oferta con valores anormales o desproporcionados y si el contrato podría ser realizado de forma satisfactoria conforme a las justificaciones presentadas por parte del licitador.

Y para que así conste y a los efectos legales oportunos en el expediente de su razón expido el presente en Villanueva de Gállego, con el Visto Bueno del Alcalde-Presidente de la Corporación, a la fecha de la firma del documento electrónico.

Vº Bº

EL ALCALDE.